

PETREOS VILCABAMBA CIA. LTDA.

Dirección: valle Sagrado 12-64 y Clodoveo Jaramillo * Cel.094273643 * VILCABAMBA- LOJA- ECUADOR

R.U.C.1191726916001

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

HERMAN FLORENTINO GRANDA ABAD, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada "PETREOS VILCABAMBA CIA, LTDA", ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía se ha realizado la Sesión de Participaciones, que a continuación se comunica:

PARTICIPACIÓN	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
100 participaciones valor nominal de las participaciones \$1	100	NACIONAL

Se adjunta a la presente la escritura pública de sesión de participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente.



CEDENTE

Juan Alberto

Parra Carrión

C. I. 110290748-0



CESINARIO

Henry Patricio

Carpio Ruiz

C. I. 110409217-4



Herman Florentino Granda Abad
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
"PETREOS VILCABAMBA"

201532
22 JUL. 2011

~~11-11~~

PT



COPIA

1 CESION DE PARTICIPACIONES

2 CUANTIA: \$ 100.00

3

4 En la ciudad de Loja, capital de la Provincia de Loja,
5 República del Ecuador, el día de hoy, trece de julio de
6 dos mil once, ante mí, doctora Gina Calva Tapia,
7 Notaria Suplente de la Notaria Cuarta del Cantón Loja,
8 comparecen: por una parte el señor JUAN ALBERTO
9 PARRA CARRIÓN, de estado civil soltero; y por otra
10 parte, HENRY PATRICIO CARPIO RUIZ, de estado
11 civil soltero. Los comparecientes son ecuatorianos,
12 mayores de edad, capaces según derecho, vecinos de
13 esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas de
14 ciudadanía y certificados de votación, a quienes de
15 conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad de
16 escritura pública la minuta que me presentan, la misma
17 que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
18 Protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese
19 incorporar una de transferencia de participaciones de la
20 compañía de Responsabilidad Limitada "PETREOS
21 VILCABAMBA CIA. LTDA", de conformidad al tenor
22 al siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
23 Comparecen a la celebración del presente contrato por
24 una parte el señor JUAN ALBERTO PARRA
25 CARRIÓN, de estado civil soltero, portador de la
26 cédula de ciudadanía número: uno uno cero dos nueve



1 cero siete cuatro ocho cero, a quienes en lo posterior y
2 para efectos de este contrato se lo denominará como
3 “EL CEDENTE”; y, por otra parte el señor HENRY
4 PATRICIO CARPIO RUIZ, de estado civil soltero,
5 portador de la cédula de ciudadanía número uno uno
6 cero cuatro cero nueve dos uno siete cuatro, a quién en
7 lo posterior de este contrato se le denominará como
8 “EL CESIONARIO”.- SEGUNDA.-
9 ANTECEDENTES.- a) La compañía de
10 Responsabilidad Limitada “PETREOS VILCABAMBA
11 CIA. LTDA”., se constituyó el día dos de febrero del
12 dos mil ocho, con domicilio en la Parroquia de
13 Vilcabamba, del cantón y provincia de Loja, con un
14 capital social de mil doscientos dólares de Los Estados
15 Unidos de América; y un plazo de duración de
16 cincuenta años; mediante escritura pública celebrada
17 ante el notario Quinto del cantón Loja, Doctor Pablo
18 Puertas Monteros, Notario Suplente Publico Quinto
19 Cantonal de Loja, el día veinte y nueve de septiembre
20 del año dos mil ocho, la misma que fue aprobada por el
21 Delegado de la Superintendencia de Compañías de Loja
22 y Zamora Chinchipe, mediante Resolución número
23 cero ocho punto L.ICLZCH dos cuatro nueve, de fecha
24 veinte y uno de octubre del año dos mil ocho, e inscrita
25 en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo la partida
26 ochocientos noventa y cuatro de fecha veinte y nueve de

1 septiembre del año dos mil ocho.- b) El cedente JUAN
2 ALBERTO PARRA CARRIÓN, es socio y por ende
3 propietario de cien participaciones en la COMPAÑÍA
4 "PETREOS VILCABAMBA CIA. LTDA", - c) La
5 Junta General Extraordinaria de socios de la
6 COMPAÑÍA "PETREOS VILCABAMBA CIA.
7 LTDA", de fecha veinte y tres de abril del año
8 dos mil once, con el voto unánime de la Junta
9 General y comprobado que el capital social esta
10 pagado, resolvió autorizar al socio JUAN
11 ALBERTO PARRA CARRIÓN, para que
12 transfiera las cien participaciones que posee en
13 la compañía, en favor del señor HENRY
14 PATRICIO CARPIO RUIZ. TERCERA.-
15 COMPRAVENTA.- Con los antecedentes
16 señalados, el cedente, JUAN ALBERTO PARRA
17 CARRIÓN cede en venta real y efectiva las cien
18 participaciones, de un dólar cada una, que posee en la
19 COMPAÑÍA PETREOS VILCABAMBA CIA.
20 LTDA., en favor del señor HENRY PATRICIO
21 CARPIO RUIZ, con todos los derechos y obligaciones
22 inherentes a las mismas. CUARTA.-
23 MARGINACIÓN.- Para los fines legales de
24 esta cesión o transferencia de participaciones,
25 se sentará razón al margen de la inscripción de la
26 constitución de la compañía en el Registro Mercantil del



1 cantón Loja, así como se anotará en el libro
2 correspondiente de participaciones y socios de la
3 Compañía de Responsabilidad Limitada PETREOS
4 VILCABAMBA CIA. LTDA., a efectos de que se
5 actualice el cuadro de participaciones sociales; así mismo
6 se realizará los demás trámites legales que fueren
7 necesarios para la total legalización de esta transferencia
8 de participaciones y así surta sus efectos legales.
9 QUINTA.- El valor económico por el cual se realiza la
10 presente transferencia de las cien participaciones, es de
11 cien Dólares de los Estados Unidos de América.
12 SEXTA.- Las partes contratantes dejan expresa
13 constancia que el valor económico por el cual se ha
14 realizado la presente transferencia de participaciones, ha
15 sido cubierto y pagado en su totalidad por el cesionario
16 y recibido a entera satisfacción por los cedentes; y,
17 además que en esta transferencia se incluyen todos los
18 derechos y obligaciones que como socio de la compañía
19 en mención le correspondía al cedente, los mismos que
20 pasan en favor y cargo del cesionario. SEPTIMA.- Las
21 partes contratantes aceptan la transferencia de
22 participaciones, conforme a lo estipulado en el presente
23 contrato sin tener nada que reclamar en lo posterior.
24 OCTAVA.- La Cuantía por la cual se realiza la presente
25 transacción es de cien dólares de los Estados Unidos de
26 América: Usted señor Notario se servirá agregar las

1 demás cláusulas de estilo, para la perfección y validez
2 plena del presente instrumento público. Atentamente.
3 (f) Doctora Johanna Aguilera. ABOGADA. CAL Hasta
4 aquí la minuta que queda elevada a la calidad de
5 escritura pública. Formalizado el presente instrumento,
6 yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes,
7 quienes se afirman y ratifican en lo expuesto y firman en
8 unidad de acto conmigo el Notario que doy fe. firman)
9 JUAN ALBERTO PARRA CARRIÓN.- HENRY
10 PATRICIO CARPIO RUIZ. La Notaria Suplente: Dra.
11 G. Calva T.

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

DOCUMENTOS HABILITANTES

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



la nueva directiva del año 2011. Luego toma la palabra el Sr. Segundo Capa y procede a realizar la posesión y juramento a los miembros de la nueva directiva lo cual juran asumir las responsabilidades de dicha Compañía.

Quedando posesionada la nueva directiva de la siguiente manera:

GERENTE: Herman Florentino Granda Abad.

PRESIDENTE: Ecuador Jefferson Ruiz Torres.

VICEPRESIDENTE: Jorge Eduardo Aguilera Caipio.

COMISARIO-VIGILANCIA: Neri Anibal Santín Calva.

De la misma manera agradece el Sr. Ecuador Ruiz y se compromete a trabajar en bien de la Compañía. Y luego el Sr. Herman Granda agradece a los compañeros y les pide toda su colaboración para que así la Compañía tenga un buen porvenir. Siendo las veinte y un horas y treinta minutos el Sr. Presidente da por terminada la presente sesión.

Sr. Ecuador Ruiz
PRESIDENTE

Sr. Herman Granda
GERENTE

Sr. Julio Caillagua
SECRETARIO

ACTA # 17

En la parroquia "Uilcabamba" a los 23 días del mes de Abril del 2011 a las veinte horas se reúnen los socios de la Compañía "PÉTREOS UILCABAMBA" a una Asamblea extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Apertura de la sesión a cargo del Sr. Presidente.
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4.- Lectura de oficios.



PRIMERO: Habiendo Quórum reglamentario se da por inaugurada la sesión.

SEGUNDO: El Sr. Presidente saluda y agradece la presencia de todos los socios dando inicio a la Asamblea.

TERCERO: El Sr. Secretario procede a dar lectura al Acta anterior la misma que al ser analizada por la Asamblea y sin haber ninguna observación es aprobada y firmada.

CUARTO: El Sr. Secretario procede a dar lectura al oficio presentado por el Sr. Juan Alberto Parra Carrión con C.I.A. 110290748-0 en el cual solicita le permitan proceder a ceder sus derechos y acciones al Sr. Henry Patricio Carpio Ruiz con C.I.A. 1104109217-11 y a la vez lo acepten como socio de tan prestigiosa Compañía en remplazo del mismo. Seguidamente pide la palabra el Sr. Justo Ortega y manifiesta que los derechos y acciones se deben ceder a cualesquier persona siempre y cuando no tenga antecedentes penales.

Luego pide la palabra el Sr. Segundo Capa propone que tanto el socio que cede sus derechos y acciones como la persona que ingresa deben solucionar todo trámite para su legalización.

Luego el Sr. Secretario procede a dar lectura al oficio, así mismo presentado por el Sr. Henry Carpio el mismo que solicita que se lo acepte como nuevo socio de la Compañía, el cual manifiesta desde ya su predisposición para trabajar en obras y progreso de la Compañía, así mismo cumplir con lo ordenado por la ley de Compañías, su reglamento general, estatuto y reglamento interno de la misma; una vez dado lectura al oficio correspondiente quedó a disposición por toda la Asamblea lo cual fue aceptado por unanimidad. Siendo las veinte y dos horas y sin tener más que tratar el Sr. Presidente da por terminada la presente sesión.

Sr. Ecuador Ruiz
PRESIDENTE

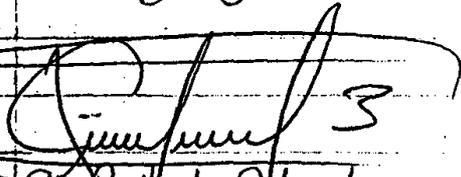
Sr. Julio Caillaqua
SECRETARIO

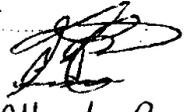
Sr. Heiman Granda
GERENTE

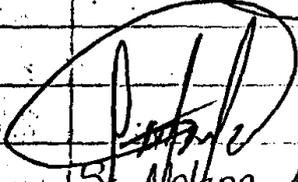


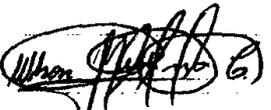

Sr. Jorge Aguilera

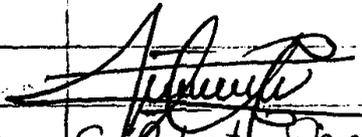

Sr. Neri Santin


Sr. Anibal Delgado

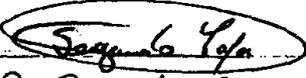

Sr. Alberto Parra


Sr. Nelson Alvarez


Sr. Wilson Medina


Sr. Roberto Dominguez


Sr. Justo Ortega


Sr. Segundo Capa.

DOY FE: Que esta fotocopia
concuerta con su original

Loja: -4 JUL. 2011

Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON LOJA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y PARTICIPACION CÍVIL

CEDULA DE CIUDADANIA 110409217-4

CARPIO RUIZ HENRY PATRICIO
LOJA/LOJA/VILCABAMBA/VICTORIA/1982

09 ABRIL 1982

FECHA DE NACIMIENTO: 0091 00091

LOJA/ LOJA
VILCABAMBA / VICTORIA / 1982




EQUATORIANA***** 134414445

BOLTERO

PRIMARIA

HENRI RODRIGO CARPIO RUIZ

AURA AZUCENA RUIZ TORRES

QUITO 20/10/2004

REN 1236423



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

357-0001 NÚMERO

1104092174 CÉDULA

CARPIO RUIZ HENRY PATRICIO

LOJA LOJA

PROVINCIA VILCABAMBA/VICTORIA CANTÓN

PARROQUIA ZONA

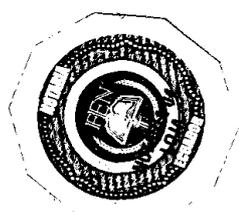
EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION. DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SON AUTENTICOS DE SUS ORIGINALES LOS MISMOS QUE SE AGREGAN A LA ESCRITURA MATRIZ.



Ab. Gina Cuva Tapia
NOTARIA PÚBLICA



Doctor - Galo Castro Muñoz - Notario Quinto Cantonal de Loja.
Doy Fe.- Que con fecha de hoy margine la Transferencia de Participaciones que antecede, en la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "PÉTREOS VILCABAMBA" celebrada el veintinueve de septiembre del año dos mil ocho. - Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes:- Loja, 15 de Julio del año dos mil once.-



Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5^{to} del Cantón Loja



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de -
la Escritura Pública que antecede en la inscripción de -
la Constitución de la Compañía PETREOS VILCABAMBA CIA.LTDA.

Loja, 18 de julio del 2011.

Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA